

QUILLOTA, 10 de Junio de 2022.

EXENTO N°: 2791 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.691 / VISTOS;

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 675 de fecha 28.02.1996 que designa a **EMA ALICIA OLMOS PÉREZ, RUT N° 7.533.584-9** con 30 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 493 de fecha 18.03.2022 del **LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 648 de Fecha 11.04.2022;
- 6.- Certificado de Título de Profesora de Estado en Castellano;
- 7.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

A CONTAR DE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:

EMA ALICIA OLMOS PÉREZ

7.533.584-9

DOCENTE DE LENGUAJE

MEDIA

30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

TITULAR

01/03/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA